

**ACTA Nro. 009-SE-GADMCE-2023**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 13 DE  
NOVIEMBRE DE 2023.**

**Convoca:** Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio

**Preside:** Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio

**Hora de Convocatoria:** 09h00

**Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.-** Buenos días señores Concejales, señor secretario, vamos a iniciar esta sesión ordinaria del 13 de noviembre gracias con la presencia de cada una de ustedes, señor secretario por favor de inicio a la constatación de quórum.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo. -** Buenos días, señor alcalde, señores concejales vamos a dar inicio a la sesión, con su venia señor alcalde, procedo a constatar el quorum, buenos días señor alcalde, buenos días señores concejales, ciudadanos presentes, siendo las 09h00 del 13 de noviembre de 2023, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria de Concejo Nro. 009, del 13 de noviembre, por favor señores Concejales sirvansen en decir presente cuando escuchen su nombre.

**CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:**

N°	Sr  (a) concejal (a)	<u>PRESENTE</u>	<u>AUSENTE</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola	<u>PRESENTE</u>	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett	<u>PRESENTE</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno	<u>PRESENTE</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>PRESENTE</u>	
5	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez	<u>PRESENTE</u>	
6	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca	<u>PRESENTE</u>	
7	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos	<u>PRESENTE</u>	
8	Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre	<u>PRESENTE</u>	

9	Licda. Lura Yagual Salazar	<u>PRESENTE</u>	
10	Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio	<u>PRESENTE</u>	
	<b>TOTAL</b>	<b><u>10 MIEMBROS</u></b> <b><u>DEL</u></b> <b><u>CONCEJO</u></b>	

**RESOLUCIÓN N°001.-** Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 10 miembros del Pleno del Concejo el **Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio**, alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de concejo extraordinaria Nro. 009, del 13 de noviembre del año 2023.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señor alcalde procedo a la lectura del orden del día.

#### Orden del día.

1.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas. a) Conocer y resolver acerca del informe Nro. 005-SC-P-CLPO-ML.C.B. GADMCE-2023, sobre la aprobación en segunda instancia de la reforma a la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Queda a consideración de la sala.

**Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca.-** Permítame la palabra señor alcalde, para informarle que el día de ayer hice llegar a los compañeros concejales y también a su persona, la fotografía de un documento desde el Registro de la Propiedad donde dan a conocer unos cobros que van en desacuerdo a los establecido en la ordenanza vigente a la fecha, en dicha tabla en la ordenanza no sufre modificación alguna y si quiero que posterior a la sesión de concejo se notifique a las parte de manera inmediata haciendo conocer que lo que rige es lo que establece en la norma y la ley y no disposición que pueda tener la registraduría de la propiedad sobre este asunto.

**Licda. Lura Yagual Salazar.-** Elevo a moción, que se apruebe el orden del día.

**Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca.-** Respaldo la moción de la compañera Yagual.

**Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.-** Un pequeño paréntesis antes de la votación, acabe de firmar a las 8 de la mañana, es verdad que el MIDUVI, va a poner el dinero para estas viviendas, la denominación era de 90 metros cuadrados, hoy existen casas de 4 pisos, pero no le puedo decir a una le cobro y a otro no, estamos poniendo que se cobre el proyecto inicial del Miduvi, y se autorice avalúo y catastro hacerlo de acuerdo con el levantamiento actual, para que no pierda la ciudad.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Existe una moción presentada por la concejal Laura Yagual, con el apoyo del concejal Jorge Perea, procedo a tomar la votación.

**VOTACIÓN**

N°	Sr <u>(a) concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola	<u>A FAVOR</u>	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A FAVOR</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno	<u>A FAVOR</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A FAVOR</u>	
5	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez	<u>A FAVOR</u>	
6	Mgtr. Jorge Andres Perea Vaca	<u>A FAVOR</u>	
7	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos	<u>A FAVOR</u>	
8	<b>Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.-</b> Buenos días con todos, yo solicito que se corrija el cuarto párrafo de la exposición de motivos donde hace referencia al reglamento para la aplicación, porque carece de sintagma y lógica, otros errores de transcripción que hay que revisar, se reemplace en el artículo 5 la auditoría y el control de la misma la hará la municipalidad respectiva, por la 5 la auditoría y el control de la misma la hará, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas, con la finalidad de precisar en la norma que estamos aprobando y no como el modelo general, en el artículo 17 corregir la frase del municipio de cada cantón, por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas, puesto que la ordenanza que estamos aprobando tiene ámbito de aplicación, en el cantón de Esmeraldas y no en cada cantón, corrija la palabra inicial el registrador, por el registro, elimínese el art. 18 que está expedido por la DINAPAD, en adelante puesto que los reglamentos están en constante reforma, y lo que	<u>A FAVOR</u>	

	Se debe quedar expresado es que el proceso se hará de acuerdo al reglamento actual vigente, eso como sugerencia, errores lo veo en la parte de tipeo, solamente para corregir, con estas recomendaciones mi voto es a favor.		
9	Licda. Lura Yagual Salazar	<b><u>A FAVOR</u></b>	
10	Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio	<b><u>A FAVOR</u></b>	
	<b>TOTAL</b>	<b><u>10 VOTOS A FAVOR</u></b>	

**RESOLUCIÓN N° 002.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el orden del día a tratarse en la sesión extraordinaria del 13 de noviembre del 2023.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señor alcalde procedo a la lectura del primer punto del orden del día.

1.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas. a) Conocer y resolver acerca del informe Nro. 005-SC-P-CLPO-ML.C.B. GADMCE-2023, sobre la aprobación en segunda instancia de la reforma a la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Queda a consideración de la sala.

**Licda. María Luisa Cuero Bennett.-** Me permito ponerles en contexto sobre el punto a tratar, de conformidad a las atribuciones que nos concede el Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización ( COOTAD), en su artículo 58 literal d, siendo que este Concejo en sesión ordinaria Nro. 026, celebrada el día jueves 9 de noviembre de 2013, resolvió aprobar en primera instancia la ordenanza, para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas.

El viernes 10 de noviembre de 2023, la comisión mantuvo reunión a fin de ajustar detalles de la ordenanza para para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas, obteniendo como resultado el Informe Nro. 006-SC-P.C.L.P. O-ML.C.B. GADMCE-2023. En donde se sugiere aprobar en segunda instancia la ordenanza, para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas. Pues a su vez aprovecho para sugerir de la misma manera como lo hice en la sesión pasada, que para que no se cobre más de lo que está establecido en la ordenanza el cual es un

valor de 49 dólares, como otros aportes de este Gobierno autónomo Descentralizado, para el desarrollo de programas de vivienda Gatazo uno, sugiero que se disponga desde la alcaldía de manera urgente al Registro de la Propiedad la inscripción de la ordenanza REFORMA DE LA REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA A LA URBANIZACIÓN PARCELARIA GATAZO 1, Ubicada en la parroquia Simón Plata Torres, del cantón y provincia de Esmeraldas, primera etapa, misma que fue aprobada en sesión de concejo a favor del MIDUVI.

**Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.-** Gracias señor alcalde, por concederme la palabra, vuelvo a saludar a este cuerpo edil, la verdad que Dios nos ha encomendado una ardua labor que venimos realizando cada uno de nosotros, poniendo todo en tiempo primero a Dios, en la sesión anterior se nos iba saliendo un poquito de contexto el tema, yo me sentí como que me querían imponer que debía autorizar la ejecución de la fichas anteriores y que yo firmara documentos con fechas atrasadas que yo autorizara, quiero poner en contexto a los compañeros que todos merecemos respeto y consideración, y el hecho de que vean en mi mucho desconocimiento, no puedo ser víctima de mofa, de chantaje, víctima de que caiga en errores, les pido de por favor, y le doy gracias a Dios que se diera por terminada la sesión, puesto que si no hubiera pasado así estuviéramos leyendo cosas que no vienen al caso, señor alcalde no puedo subrogarme funciones, y tampoco puedo yo tomar sugerencia de compañeros que por quedar bien ante jefes de otras instituciones y quedar como los salvadores de la gestión pública deba yo, actuar fuera de mis competencias en la sesión anterior me había comprometido a conseguir un féretro a Dios gracias que ya se había terminado la sesión, no me pidan que haga algo fuera de la ley, si la ley dice que la ordenanza debe reformarse cada dos años, a estas alturas ningún compañero podía exigirme o hacerme quedar mal delante de los compañeros que también buscan quedar bien ante gobierno que lo puso en ese lugar, lo que yo no estoy de acuerdo es que en ese momento se me quiso imponer que yo tengo que firmar fichas atrasadas, si yo estoy en el error les pido perdón, pero que la forma no sea esa solo por quedar bien ante los demás, nosotros estamos en el mismo espíritu de cuerpo, el que sabe más indicar al compañero que menos sabe, Esmeraldas, necesita hombres y mujeres comprometidos, que no se pierda el rumbo del trabajo al equipo y que permanezca siempre en el amor de Jesús, y si tengo algún error que me llamen y me digan porque yo si quiero seguir aprendiendo de la gran experticias que ustedes tienen, eso compañeros y si alguien ofendí mil disculpas.

**Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.-** No compañera vamos adelante tranquila así es esto.

**Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca.-** Muchas gracias a la compañera Yoli, no creo que nadie se tenga que sentir ofendido, solo para precisar nosotros y esto lo digo no solo como parte de la Comisión de Terreno y de la Comisión de Legislación, créalo que las personas que estamos en la comisión, tratamos de hacer todo lo posible, lo que se apruebe este enmarcado en derecho, de allí quiero

primero una cosa cuando se dan las etapas de socialización, son abiertas y se han hecho la convocatoria para que participen a fin de que si observen algún error se puedan subsanar antes de llegar al pleno del Concejo, somos seres humanos y somos propensos a que podamos cometer errores, esta reforma de esta ordenanza nace, de un pedido de la registraduría de la propiedad, lo que nosotros íbamos es a incorporar un punto que de alguna u otro manera permitiera aprovechar estos rubros que la cartera del MIDUVI, estaba entregando para beneficiar estas familias, por eso el monto que se establece para el cobro al MIDUVI es temporal porque eso duraría algunos años, y luego tendremos que reformarle para que actualice con respecto al costo de la vida y la situación que cada día se incrementa, por eso hemos traído a la mesa la situación que pudimos descubrir, con respecto a la disposición que se dio en marzo del presente año la señora registradora de la propiedad, de la administración anterior que se impone y manda a la financiera para establecer cosas que nos están contemplada en la ley, y nuestra labor es de fiscalización, con respecto a lo que dijo la compañera Yoli, yo también medianamente conozco de la cosa pública y en mi intervención, precise al compañero del Miduvi que los recursos podíamos dejarlos comprometidos para el año que viene porque si se puede hacer, creo que no es afán de nadie hacernos daño, y tampoco que nosotros nos tiremos la soga al cuello, al final todas las decisiones que salgan de aquí nos afectan a todos como Concejales y en eso es lo que debemos pensar, solamente eso para precisar, gracias.

**Sr. José Maffares Guagua.-** Buenos días compañeros, me quedo sonando el tema que básicamente el pleno ha estado presionando para que la Vicealcaldesa firme un documento, yo las veces que he votado en contra es apegado a la visión que tengo de la ciudad, aunque algunos digan que no soy abogado, yo creo que el conocimiento es universal, no tengo que ser abogado hoy en día uno saca su teléfono busca lo que tiene que buscar analiza y sigue adelante, además yo de mi bolsillo pago gente que me asesora incluso sin pagar uno puedo consultar al colegio de abogado y el conocimiento te llega, yo creo que la premura de ese momento era de que las fichas que los señores tienen atrasados y como se iban a ir los recursos era que se dejarán comprometidos los recursos, pero no era una ilegalidad, pero jamás era comprometerla a la Vicealcaldesa Yoli, los debates que hemos tenido siempre ha sido más bien para defender nuestra integridad porque sabemos que una vez que salgamos nos cae el hecha, eso no mas saludos y bendiciones.

**Sr. José Maffares Guagua.-** Elevo a moción, que se apruebe en segunda instancia de la reforma a la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas.

**Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola.-** Apoyo la moción.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Existe una moción planteada por el concejal José Maffares, con el apoyo del concejal Galo Cabezas, procedo a tomar la votación.

**VOTACIÓN**

<b>N°</b>	<b>Sr</b> <b>(a) concejal (a)</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	<b><u>EN CONTRA</u></b>
<b>1</b>	<b>Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	
<b>2</b>	<b>Licda. María Luisa Cuero Bennett</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	
<b>3</b>	<b>Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	
<b>4</b>	<b>Sr. José Maffares Guagua</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	
<b>5</b>	<b>Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	
<b>6</b>	<b>Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca.-</b> Con las observaciones de la compañera Yoli Márquez, mi voto es a favor.	<b><u>A FAVOR</u></b>	
<b>7</b>	<b>Ing. Víctor Manuel Rodríguez Santos.-</b> Con las observaciones de la compañera Yoli Márquez, mi voto es a favor.	<b><u>A FAVOR</u></b>	
<b>8</b>	<b>Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	
<b>9</b>	<b>Licda. Lura Yagual Salazar</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	
<b>10</b>	<b>Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	
	<b>TOTAL</b>	<b><u>10 VOTOS A FAVOR</u></b>	

RESOLUCIÓN N° 004.-Que, el Art. 264 de la Constitución de la República, dispone que en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales. Que, el Art. 265 de la Constitución de la República, manifiesta que el sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las

municipalidades. Que, el Art. 142 del COOTAD.- Ejercicio de la competencia de registro de la propiedad, establece que La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de registro de la propiedad corresponde al gobierno central, y su administración se ejercerá de manera concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales de acuerdo con lo que disponga la ley que organice este registro. Los parámetros y tarifas de los servicios se fijarán por parte de los respectivos gobiernos municipal. Que, la Ley del Sistema Nacional de Registro de datos Públicos, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 162, del 31 de marzo del año 2012, en su artículo 19, determina que “el Registro de la Propiedad será administrado conjuntamente entre las municipalidades y la función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. Por lo tanto, el Municipio se encargará de la estructuración administrativa del Registro y su coordinación con el catastro. la dirección Nacional dictara las normas que regulan su funcionamiento a nivel nacional. Que, el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, estipula que Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. Que, el Art. 54 IBIDEM, son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, cero votos en contra y cero votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en segunda y definitiva instancia la reforma a la Ordenanza de Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Agotado el único punto del orden del día, siendo las 11h00, se da por finalizada la sesión de Concejo del 13 de noviembre de 2023.



Abg. Vicko Villacís Tenorio. Mgtr  
**ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS**



Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr  
**SECRETARIO DE CONCEJO**



